

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1166** BARCELONA

Edicto

Doña Helena Iglesias Torres, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia n.º 8 Cerdanyola del Vallès 8,

Hago saber:

Número de asunto. Jurisdicción voluntaria. General 373/2016 Sección: b.

NIG: 08019 -42 - 1 - 2016 - 8040007.

Fecha de Auto de declaración. 8/09/2016.

Clase de concurso. Consecutivo Voluntario.

Entidad concursada. Millán Martínez Miguel y Ángeles Piñero Sicilia, con DNI 39040761D y 46620651L respectivamente y domicilio ambos en c/Cra. de Bellaterra, 10, 08290 Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

Administradores concursales. Ana Maria Rossell Garau.

Dirección postal: c/Santaló, 147-149 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 29 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160094460-1